



SELIO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS. AÑO DE MIL  
CIENTO CINCUENTA Y SESENTA

Cabildo a Ocho de Mayo de 1566. En la Villa de Numancia a diez y nueve  
días del mes de Mayo de mill e sesenta e seis años. Los señores D. Pedro  
Avilla, Abate, Abogado de  
los R. Consejo, D. Juan Antonio Thomas, Abellan, y otros  
señores tales Alcaldes mayores y ordinarios, D. Antonio de  
Vera de Noval, D. Alonso de los Rios, Abellan, Abellan, Miguel  
Martinez Thomas, y otros señores de Numancia, Regi-  
dros, y Alcaldes de Noval, Regidores mayores,  
Consejo Justicia, y Regimiento de esta dha. Villa, con  
de jurar, y congregados en el dha. Cabildo, como lo han  
sido, y acordado, acordado, y de los señores D. Joseph  
Lopez de Vera, y D. Juan Antonio Thomas, Abellan, y otros  
señores Alcaldes mayores, y Regidores, acordaron, y deter-  
minaron lo siguiente

En este Cabildo por dho. señores Regidores, se hizo nom-  
bramiento de Regentes de Dulas de la Real Audiencia de esta  
presente año, por lo tocante a el, en las personas de  
señores D. Alonso de Vera, y D. Juan Antonio Thomas, Abellan,  
dho. nombramiento, para su aceptación, y recibimien-  
to segun las Dulas Reales, a esta dha. Villa, de donde fue  
mal Recibo de ellas

Y en esta conformidad se acordó este Cabildo, y se firmó  
por sus Mds. de los señores, Los = Juan Martinez,

Señor D. Pedro Avilla, y D. Alonso de Vera, y D. Juan Antonio Thomas, Abellan, y otros señores Alcaldes mayores, y Regidores, acordaron, y determinaron lo siguiente

